

00000018

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Año VII — Nº 2117

Ecuador, VIERNES 18 DE AGOSTO 1989

Precio S/. 70,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA IMPORTADORA AVALOS MIRANDA ALIAP C. LTDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada IMPORTADORA AVALOS MIRANDA ALIAP C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de Julio de 1989, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución Nº 89-2-2-1004957 el 15 de agosto de 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada las siguientes personas: Adriana María Avalos Miranda, soltera; economista Medardo Alejandro Avalos Miranda, soltero; y, Paul Xavier Avalos Miranda, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina IMPORTADORA AVALOS MIRANDA ALIAP C. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse: A) Importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación, fabricación de artículos destinados a fiestas de cumpleaños, graduaciones, matrimonios, comuniones, bautizos, aniversarios, artículos de disfraces y confetti, papel de regalo, cintas, tarjetas para toda ocasión, discos, cassettes, juegos infantiles y de salón, juguetes, artículos de bazar, electrodomésticos, artículos para el hogar y la oficina, bisutería, artículos para el fumador: Pipas, filtros, boquillas, pipas, tabaco; placas de identificación, escarapelas y rótulos; toda clase de papeles, cartullinas y cartones, productos y subproductos de los mismos en todas sus ramas y formas, B) Importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación y representación de telas, hilos, fibras, textiles de todo género, así como prendas de vestir y calzado; C) Importación, exportación, comercialización, representación, compra, venta de artículos electrodomésticos y eléctricos, partes y accesorios, así como su mantenimiento, revisión, reparación y ensamblaje; D) Compra, venta, distribución, importación, exportación de solventes, tinturas, témperas, acuarelas óleos, pinceles, espátulas, papeles pintados, papeles adhesivos, moldes y toda clase de materiales directamente relacionados con las manualidades y la decoración; E) Compra, venta, importación, distribución, consignación, representación y comercialización de toda clase de vehículos, así como partes, repuestos y accesorios destinados a la industria automotriz y artículos de ferretería, artesanía, bricolaje y suministros eléctricos. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá importar, exportar, comprar, vender, y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley y que tengan relación con el mismo, pudiendo inclusive adquirir participaciones o acciones e intervenir como socia o fundadora de otras sociedades.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en mil doscientas participaciones de un mil sucres cada una.
- 7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 600.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 600.000,00 en el plazo de un año en numerario.
- 8.- **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Adriana María Avalos Miranda, economista Medardo Alejandro Avalos Miranda, y Paul Xavier Avalos Miranda.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente, Gerente General y Vicepresidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, pero necesitará autorización de la Junta General para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 17 de agosto de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL